

Bucaramanga, Julio 28 de 2026.

Señores:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS

900630132-1

constructorahabitatsas@gmail.com**REFERENCIA:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No OBR-SMC-010-2026.*Enlace link:* <https://foncolombia.org.co/convocatorias/obr-smc-010-2026/>

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinario del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes



programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

Que régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente. /

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común; ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin ánimo de lucro. /

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. /

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO** con el cual se regirá los siguientes términos de referencia. /

Que mediante Decreto N° 045 del 25 de Junio de 2026, el Municipio De Bucarasica, departamento de Norte de Santander, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar unos proyectos de inversión identificado con código BPN 2025541090001 "**CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**". Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos. /

Que mediante oficio del 26 de Junio de 2026, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Bucarasica, departamento de Norte de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y**" /

MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER identificado con el código BPIN: **2025541090001**.

Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, el día 26 de Junio de 2026, al correo alcaldia@bucarasica-nortedesantander.gov.co, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: **2025541090001**.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 002 del 26 de agosto de 2025. Que se realizaron estudios previos por parte de la entidad donde se generó una necesidad para desarrollar el presente proyecto de inversión a través de recurso de regalías.

Que, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA** quien para efectos de la presente invitación será **FONDO MIXTO**.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I**. autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantías.

En consecuencia, para garantizar la adecuada y oportuna intervención se requiere adelantar un proceso de contratación a través de invitación a los proponentes que hacen parte del banco de oferentes de **FONCOLOMBIA - FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, Para la contratación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”**.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario adelantar la presente invitación, de conformidad al artículo Décimo Séptimo del Manual Interno de Contratación de Foncolombia.

1. OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:



SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 646.869.132,15). (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
"AULAS ESCOLARES PARA LA SEDE EDUCATIVA AGUA BLANCA"					
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 9,995,082.28
1.1	DESCAPOTE MANUAL EN TERRENO	M2	134.40	\$ 8,300.29	\$ 1,115,559.0
1.2	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	54.40	\$ 93,656.19	\$ 5,094,896.7
1.3	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTOS	M3	26.45	\$ 93,468.92	\$ 2,472,252.9
1.4	RETIRO SOBRANTES	M3	21.45	\$ 61,182.92	\$ 1,312,373.6
2.0	CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS				\$ 12,855,345.26
2.1	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	4.55	\$ 1,080,207	\$ 4,914,943.03
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE 25X,25	M3	5.34	\$ 1,253,389	\$ 6,693,098.70
2.3	SOLADO CONCRETO 1.500 PSI, EXP. 0.05	M3	1.67	\$ 744,992.40	\$ 1,247,303.53
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 48,731,183.78
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 0,30 X 0,30 DE 3.000 PSI.	M3	4.22	\$ 1,983,355.9	\$ 8,377,100.10
3.2	VIGA DE AMARRE AEREA EN CONCRETO 3.000 PSI.	M3	3.26	\$ 2,011,192.5	\$ 6,548,945.55
3.3	VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	14.20	\$ 168,862.1	\$ 2,397,841.96
3.4	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	2,499	\$ 12,567.0	\$ 31,407,296.16
4.0	ESTRUCTURA METALICA				\$ 24,123,859.04
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 200X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	16.0	\$ 120,079.7	\$ 1,921,275.36
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 150X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	16.0	\$ 171,486.4	\$ 2,743,781.76
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	128.0	\$ 152,021.9	\$ 19,458,801.92
5.0	MAMPOSTERIA				\$ 10,714,976.25
5.1	MURO SENCILLO EN LADRILLO COMUN 10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	123.40	\$ 86,831.25	\$ 10,714,976.25
6.0	CUBIERTA				\$ 29,700,521.64
6.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	M2	128.0	\$ 135,947.62	\$ 17,401,295.36
6.2	CABALLETE PARA CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	ML	17.0	\$ 67,922.60	\$ 1,154,684.20
6.3	CIELO RASO LAMINA PVC.290X30Cm 7mm.INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINIO.	M2	96.0	\$ 116,088.98	\$ 11,144,542.08
7.0	PANETES				\$ 7,296,767.08
7.1	PANETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	226.0	\$ 32,286.58	\$ 7,296,767.08

8.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 28,066,000.86
8.1	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG CU	ML	64.0	\$ 39,134.53	\$ 2,504,609.92
8.2	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CAJAS OCTOGONALES RADWELL + ACCESORIOS	UND	36.0	\$ 128,422.83	\$ 4,623,221.88
8.3	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE 12 AWG LHFR 600V 90°C EN TUBERIA PVC 1/2"	ML	60.0	\$ 39,556.12	\$ 2,373,367.20
8.4	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SALIDA 110V EN CAJA PVC 4X2	UND	6.0	\$ 176,531.09	\$ 1,059,186.54
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DOBLE.	UND	4.0	\$ 158,955.09	\$ 635,820.36
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SYLVANIA EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 38W	UND	28.0	\$ 280,356.66	\$ 7,849,986.48
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 2X18 SYLVANIA	UND	6.0	\$ 227,965.33	\$ 1,367,791.98
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED TORTUGA SYLVANIA	UND	2.0	\$ 155,165.33	\$ 310,330.66
8.9	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE 12 AWG LHFR 600V 90°C EN TUBERIA EMT1/2"	ML	90.0	\$ 44,710.36	\$ 4,023,932.40
8.10	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS MONOFASICO	UND	1.0	\$ 609,655.98	\$ 609,655.98
8.11	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2X8 + 8T CU EN TUBERIA PVC 1"	ML	30.0	\$ 54,054.51	\$ 1,621,635.30
8.12	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SPT	UND	1.0	\$ 614,839.98	\$ 614,839.98
8.13	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SALIDA 110V GFCI EN CAJA PVC 4X2	UND	2.0	\$ 235,811.09	\$ 471,622.18
9.0	ENCHAPES Y PISOS				\$ 24,641,891.44
9.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	136.0	\$ 87,842.05	\$ 11,946,518.80
9.2	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	144.0	\$ 88,162.31	\$ 12,695,372.64
10.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS				\$ 17,933,941.04
10.1	PUERTAS EN LAMINAS CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION.	M2	4.0	\$ 510,542.67	\$ 2,042,170.68
10.2	VENTANA EN ALUMINIO -VIDRIO 6MM TEMPLADO	M2	20.80	\$ 475,424.03	\$ 9,888,819.82
10.3	PROTECTORES METALICOS O REJA PARA VENTANAS, INCL. ESMALTE	M2	26.40	\$ 227,384.49	\$ 6,002,950.54
11.0	PINTURAS Y ESTUCOS				\$ 21,529,516.25
11.1	ESTUCO ACRILICO	M2	275.60	\$ 49,592.22	\$ 13,667,615.83
11.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	226.0	\$ 34,787.17	\$ 7,861,900.42
"BATERIA SANITARIA PARA LA SEDE EDUCATIVA AGUA BLANCA"					
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 1,588,106.07
1.1	DESCAPOTE MANUAL EN TERRENO	M2	77.0	\$ 8,300.29	\$ 639,122.33
1.2	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	5.39	\$ 93,656.19	\$ 504,806.86
1.3	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMIENTOS	M3	2.23	\$ 93,468.92	\$ 208,622.63
1.4	RETIRO SOBANTES	M3	3.85	\$ 61,182.92	\$ 235,554.24
2.0	CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS				\$ 2,672,358.52
2.1	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	1.15	\$ 1,080,207.26	\$ 1,244,398.76
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE .25X.25	M3	0.94	\$ 1,253,389.27	\$ 1,173,172.36
2.3	SOLADO CONCRETO 1.500 PSI, EXP. 0.05	M3	0.34	\$ 744,992.40	\$ 254,787.40
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 12,355,596.54

3.1	COLUMNETAS, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .10x.25.	ML	18.00	\$ 67,294.38	\$ 1,211,298.84
3.2	VIGA DE AMARRE AEREA EN CONCRETO 3.000 PSI.	M3	0.56	\$ 2,011,192.49	\$ 1,129,485.70
3.3	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	639.54	\$ 12,566.96	\$ 8,037,073.60
3.4	MESON EN GRANITO	ML	3.00	\$ 158,152.46	\$ 474,457.38
3.5	ZAPATA 0.6x0.6x0.30, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	UND	1.00	\$ 294,396.91	\$ 294,396.91
3.6	COLUMNA 0,3X0,3 M, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	ML	4.50	\$ 229,229.26	\$ 1,031,531.67
3.7	PLACA MACIZA E=0,12 M, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	M2	1.00	\$ 177,352.44	\$ 177,352.44
4.0	ESTRUCTURA METALICA				\$ 8,165,379.44
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 150X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	28.60	\$ 171,486.36	\$ 4,904,509.90
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	21.45	\$ 152,021.89	\$ 3,260,869.54
5.0	MAMPOSTERIA				\$ 3,663,986.72
5.1	MURO SENCILLO EN LADRILLO COMUN .10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	24.20	\$ 86,831.25	\$ 2,101,316.25
5.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	48.40	\$ 32,286.58	\$ 1,562,670.47
6.0	CUBIERTA				\$ 4,894,114.32
6.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	M2	36.00	\$ 135,947.62	\$ 4,894,114.32
7.0	PINTURA Y ACABADOS				\$ 12,344,628.72
7.1	ESTUCO ACRILICO	M2	48.40	\$ 49,592.22	\$ 2,400,263.45
7.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	48.40	\$ 34,787.17	\$ 1,683,699.03
7.3	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	24.00	\$ 88,162.31	\$ 2,115,895.44
7.4	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD	ML	17.00	\$ 40,444.78	\$ 687,561.26
7.5	CERAMICA EN PARED .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD	M2	34.00	\$ 98,500.01	\$ 3,349,000.34
7.6	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	24.00	\$ 87,842.05	\$ 2,108,209.20
8.0	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				\$ 9,407,062.06
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	32.0	\$ 19,198.66	\$ 614,357.12
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	18.0	\$ 23,672.68	\$ 426,108.24
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	30.0	\$ 31,233.30	\$ 936,999.00
8.4	PUNTO HIDRÁULICO INCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS	UN	12.0	\$ 78,037.85	\$ 936,454.20
8.5	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"X 6M	ML	30.0	\$ 51,485.75	\$ 1,544,572.50
8.6	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"X6M	ML	30.0	\$ 71,871.70	\$ 2,156,151.00
8.7	PUNTO SANITARIO 4"	UN	4.0	\$ 151,689.00	\$ 606,756.00
8.8	TANQUE DE 1000 LT DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE ACCESORIOS	UN	1.0	\$ 1,117,268.00	\$ 1,117,268.00
8.9	CAJAS DE INSPECCION 0,60X0,60X0,60 EN MAMPOSTERIA	UN	3.0	\$ 356,132.00	\$ 1,068,396.00
9.0	APARATOS HIDROSANITARIOS				\$ 6,689,541.25
9.1	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0	\$ 265,589.86	\$ 1,062,359.44
9.2	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0	\$ 437,155.45	\$ 1,748,621.80
9.3	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UN	1.0	\$ 349,855.85	\$ 349,855.85

9.4	SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS. TIPO MANOS LIBRES, INC. INSTALACION.	UN	2.0	\$ 960,164.85	\$ 1,920,329.70
9.5	ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM FLOTADO. DILATADO DE MURO POSTERIOR 1 CM DE MUROS LATERALES, INSTALADO SOBRE MARQUETES DE ALUMINIO FIJADOS A MURO, ÁNGULO DE INCLINACIÓN SEGÚN DETALLE PLANOS ARQUITECTÓNICOS.	UN	2.0	\$ 512,693.23	\$ 1,025,386.46
9.6	TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD 500 LITROS INCLUYE A TAPA Y ACCESORIOS	UN	1.0	\$ 582,988.00	\$ 582,988.00
10.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y PERGOLAS				\$ 31,777,266.38
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	96.00	\$ 152,021.89	\$ 14,594,101.44
10.2	PUERTAS - DIVISIONES BAÑOS LAMINA CAL. 18, EN ACERO INOXIDABLE, INSTALADA.	M2	17.60	\$ 976,316.19	\$ 17,183,164.94
"ADECUACION INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN SEDE NÚMERO DOS"					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 12,857,921.69
1.1	DESMONTE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	ML	8.0	\$ 18,422.92	\$ 147,383.36
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO ENCHAPADO	M2	196.50	\$ 28,532.25	\$ 5,606,587.13
1.3	DEMOLICIÓN MUROS SENCILLOS	M2	65.32	\$ 41,501.45	\$ 2,711,040.72
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA ONDULADAS	M2	136.00	\$ 10,837.83	\$ 1,473,944.88
1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	6.00	\$ 28,532.25	\$ 171,193.50
1.6	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UN	11.0	\$ 102,716.09	\$ 1,129,876.99
1.7	EXCAVACION MANUAL	M3	1.34	\$ 54,527.46	\$ 73,271.27
1.8	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	10.0	\$ 90,664.20	\$ 906,642.00
1.9	RETIRO SOBRANTES	M3	10.43	\$ 61,182.92	\$ 637,981.84
2.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 12,605,016.65
2.1	COLUMNETAS, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .10x.25.	ML	7.50	\$ 67,294.38	\$ 504,707.85
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE .25X.30	M3	1.34	\$ 1,253,389.27	\$ 1,684,241.83
2.3	VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	21.50	\$ 168,862.11	\$ 3,630,535.37
2.4	PLACA MACIZA H/.10, CONCRETO 3.000 PSI	M2	17.50	\$ 305,767.95	\$ 5,350,939.13
2.5	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	79.68	\$ 11,934.55	\$ 950,956.88
2.6	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm-3mm.	M2	17.50	\$ 27,636.32	\$ 483,635.60
3.0	MAMPOSTERIA				\$ 8,331,658.51
3.1	MURO SENCILLO, EN LADRILLO COMUN .10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	51.60	\$ 107,405.00	\$ 5,542,098.00
3.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	86.40	\$ 32,286.58	\$ 2,789,560.51
4.0	CUBIERTA				\$ 16,133,702.21
4.1	CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO	M2	136.00	\$ 66,205.06	\$ 9,003,888.16
4.2	CABALLETE PARA CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO	ML	60.90	\$ 83,715.22	\$ 5,098,256.90
4.3	CIELO RASO LAMINA PVC.290X30Cm 7mm. INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINIO.	M2	17.50	\$ 116,088.98	\$ 2,031,557.15
5.0	PINTURAS,ENCHAPES Y ACABADOS				\$ 71,028,016.86
5.1	ESTUCO ACRILICO	M2	30.00	\$ 49,592.22	\$ 1,487,766.60
5.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	935.90	\$ 34,787.17	\$ 32,557,312.40

5.3	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	180.00	\$ 95,661.29	\$ 17,219,032.20
5.4	PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE PRIMERA CALIDAD	M2	17.50	\$ 113,716.67	\$ 1,990,041.73
5.5	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD	ML	24.00	\$ 40,444.78	\$ 970,674.72
5.6	CERAMICA EN PARED ,30X,30 DE PRIMERA CALIDAD	M2	60.00	\$ 98,500.01	\$ 5,910,000.60
5.7	MESON EN GRANITO	ML	1.18	\$ 158,152.46	\$ 187,331.59
5.8	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA CANCHA PINTUCO O SIMILAR, INCLUYE LAVADO CON ÁCIDO FOSFORICO	M2	194.00	\$ 55,184.83	\$ 10,705,857.02
6.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 4,055,320.79
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	16.0	\$ 19,198.66	\$ 307,178.56
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	16.0	\$ 23,672.68	\$ 378,762.88
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	15.0	\$ 31,233.30	\$ 468,499.50
6.4	PUNTO HIDRÁULICO INCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS	UN	11.0	\$ 78,037.85	\$ 858,416.35
6.5	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"X 6M	ML	4.0	\$ 51,485.75	\$ 205,943.00
6.6	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"X6M	ML	15.0	\$ 71,871.70	\$ 1,078,075.50
6.7	PUNTO SANITARIO 4"	UN	5.0	\$ 151,689.00	\$ 758,445.00
7.0	APARATOS HIDROSANITARIAS				\$ 7,500,888.40
7.1	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0	\$ 265,589.86	\$ 1,062,359.44
7.2	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	5.0	\$ 437,155.45	\$ 2,185,777.25
7.3	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UN	1.0	\$ 349,855.85	\$ 349,855.85
7.4	SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS. TIPO MANOS LIBRES, INC. INSTALACION.	UN	2.0	\$ 960,164.85	\$ 1,920,329.70
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 12" 0.58M3 X SEGUNDO	UN	2.0	\$ 478,589.85	\$ 957,179.70
7.6	ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM FLOTADO. DILATADO DE MURO POSTERIOR 1 CM DE MUROS LATERALES, INSTALADO SOBRE MARQUETES DE ALUMINIO FIJADOS A MURO. INC. INSTALACION.	UN	2.0	\$ 512,693.23	\$ 1,025,386.46
8.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS				\$ 20,734,824.44
8.1	PUERTAS LAMINA CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION.	M2	6.00	\$ 510,542.67	\$ 3,063,256.02
8.2	PUERTAS - DIVISIONES BAÑOS LAMINA CAL. 18, EN ACERO INOXIDABLE, INSTALADA.	M2	17.60	\$ 976,316.19	\$ 17,183,164.94
8.3	PROTECTOR PARA VENTANA TIPO CIRCULAR INC. INSTALACION	UND	2.00	\$ 244,201.74	\$ 488,403.48
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 12,161,878.75
9.1	SALIDA LUMINARIA	UN	10.0	\$ 103,917.32	\$ 1,039,173.20
9.2	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	UN	6.0	\$ 98,617.85	\$ 591,707.10
9.3	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	UN	5.0	\$ 130,117.85	\$ 650,589.25
9.4	ACOMETIDA GENERAL LUMINARIAS-DUCTO PVC DE 1/2"	ML	380.0	\$ 24,042.17	\$ 9,136,024.6
9.5	ACOMETIDA GENERAL TOMACORRIENTES-DUCTO PVC DE 1/2 "	ML	30.0	\$ 24,812.82	\$ 744,384.60
TOTAL COSTO DIRECTO (A)				\$	494,556,353.24
ADMINISTRACION				23.00%	\$ 113,747,961.25
IMPREVISTOS				1.00%	\$ 4,945,563.53
UTILIDAD				4.00%	\$ 19,782,254.13

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 10 de 36

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de planeación e infraestructura por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto y en concordancia con el Acuerdo No. 005 del 23 de noviembre de 2021 - Manual de Interventoría y Supervisión.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 9. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. 10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 12. Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los ítems descriptos es las especificaciones técnicas y en el presupuesto.

El contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la supervisión del proyecto, las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato.

El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato.

El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al FONDO MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final.

9. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS:

Las estipuladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, publicadas en el portal Oficial de FONCOLOMBIA. <https://foncolombia.org.co/>; <https://colombiacompra.gov.co/> las cuales serán:

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION DEL AVISO	28 de Julio de 2026	www.foncolombia.org.co
2	PUBLICACION ESTUDIO PREVIO E INVITACION OFERENETE.	28 de Julio de 2026	www.foncolombia.org.co
3	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS	29 de Julio de 2026 hasta las 4:20 p.m.	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.



	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 12 de 36

4	EVALUACION PROPUESTAS.	30 de Julio de 2026	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
5	PUBLICACION EVALUACION	31 de Julio de 2026	www.foncolombia.org.co ;
6	SUBSANACIONES Y FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	01 de agosto de 2026 hasta las 12:00 m	www.foncolombia.org.co ;
7	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días siguientes al acto de adjudicación del contrato	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos: /

- Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos exigidos dentro de la presente invitación y el estudio previo.
- Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por FONDO MIXTO.
- Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

NOTA: Que FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El futuro contratista deberá a Todos los empleados, trabajadores y/o asociados deberán afiliarse a un sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales o profesionales y presentarlo al FONDO MIXTO en el momento de presentar sus cobros.

La propuesta debe ser entrega en un **sobre No. 1** donde contenga todos y cada uno de los documentos solicitados, el cual deberá ser entregada con la siguiente documentación en el orden que se describe a continuación.

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL)**

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por el FONDO MIXTO, en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o plural o por el delegado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en los presentes términos de referencia, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copia o Consejo Profesional de Ingeniería en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre, el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, en la respectiva rama de la ingeniería, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 14 de 36

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.

3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ✓

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN ✓

4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**. ✓

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. ✓

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales adjuntando planillas de seguridad social de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, debidamente firmada en **ORIGINAL**. (Ver formato anexo a los Términos de Referencia). ✓

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ✓

- Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.
- De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si ✓



nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

- c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en los términos de referencia y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 16 de 36

artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería ambiental y/o afines.

El proponente deberá presentar con su propuesta, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente al de Ingeniero Civil, este requisito aplica para el aval de la propuesta, el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales que acrediten esta calidad.

7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una

declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual EL FONDO MIXTO verificará en la página de la Policía Nacional. De igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de EL FONDO MIXTO en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica oferente no deberá encontrarse inhabilitado por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar el certificado de inhabilidades correspondiente, expedido por la Policía Nacional, como documento habilitante dentro de la propuesta.

Lo anterior, en atención a que la citada ley establece la inhabilidad para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que impliquen una relación directa y habitual con menores de edad, en los términos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, o quien haga sus veces.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad realizará la verificación directa de este requisito a través del sistema de consulta de inhabilidades de la Policía Nacional.

12. REDAM

El proponente, cuando se trate de persona natural, así como el representante legal, en el evento de tratarse de persona jurídica, no deberán encontrarse inscritos en el Registro de



7

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 18 de 36

Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, esta exigencia aplicará a cada uno de los integrantes y a sus respectivos representantes legales, según corresponda.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar el certificado REDAM vigente (3 MESES) , expedido por la autoridad competente, como documento habilitante dentro de la propuesta.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, “por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (y se dictan otras disposiciones”, cuyo artículo 6° establece que la inscripción en dicho registro genera, entre otras consecuencias, la inhabilidad para contratar con el Estado, la cual se mantiene hasta tanto el deudor se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del representante legal de la persona jurídica que pretenda contratar con entidades públicas.

13. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

Los proponentes deberán diligenciar el formato y presentarlo firmado.

14. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

15. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

17. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 19 de 36

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

18. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de esta de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

i. EXPERIENCIA

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo uno (01) y máximo cinco (05) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales deberán acreditar la experiencia en contratos cuyo objeto estén relacionados con **“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL Y/O EDIFICACIONES Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES”** cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo de los términos de referencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL O AFINES PORCENTAJE DE DEDICACION 80%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra o contratista de obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL Y/O EDIFICACIONES Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES".

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 21 de 36

RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra o contratista de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL Y/O EDIFICACIONES Y/O OBRAS CIVILES DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES" .
--	---	--

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de la empresa contratista o contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista o el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,

26

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 22 de 36

- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

OFERTA ECONOMICA

Este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos tasas y contribuciones.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y administración de estos.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la Instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, UBICADA EN LA CARRERA 51 # 50 - 43 BARRIO LOS CEDROS BUCARAMANGA, SANTANDER., en la Oficina Jurídica, dentro lo programado en el numeral **"11. CRONOGRAMA DEL PROCESO"** en los días hábiles al recibido de la presente invitación, en el horario comprendido de 08:00 a 12:00M. y de 02:00 pm a 6:00 pm.

FORMATOS

LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS A ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE HACEN PARTE DE EL.

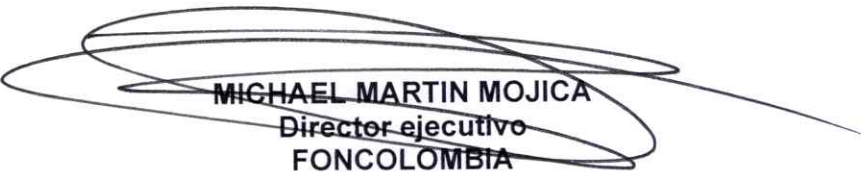
- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 ley 789 de 2002 como empleador, Persona Jurídica.
- Certificación de pagos de aportes parafiscales ley 789 de 2002, Persona Natural.
- Experiencia específica del proponente como Requisito habilitante.
- Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad
- Compromiso anticorrupción
- Y demás formatos que se requieran y el FONDO notificara al contratista para su cumplimiento.

ANEXOS

Anexo No. 1- Propuesta Económica

Anexo No. 2 – factor multiplicador

Formalmente,


MICHAEL MARTIN MOJICA
Director ejecutivo
FONCOLOMBIA


Proyectó: Jesús Pérez
CPS Oficina Jurídica – FONCOLOMBIA
Revisó y Aprobó: Carlos Corzo Rey
Jefe de Oficina jurídica - FONCOLOMBIA  *OPR-37 C-110-2026*

**FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: "xxxx"

Nosotros los suscritos: XXXXXXXXXX de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación del FONDO MIXTO, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por EL FONDO MIXTO para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que EL FONDO MIXTO realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: XXXXXXXX. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico

información de EL FONDO MIXTO referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.

9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.

11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por EL FONDO MIXTO para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXXX
C.C.No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

FIRMA PROPON ENTE

XXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXX

R.L. XXXXXXXXXXXX

**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXXX

"OBJETO: XXXXXXXXXXXX

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, NIT XXXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en xxxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XX)(X de 2.020.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

XXXXXXXXXX.
R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.
CC. XXXXXXXX de XXXX

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 27 de 36

FORMATO
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJ ETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXX)O(X de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en xxxxxxxxxx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2023

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA

XXXXXXX
C.C. XXXXXXXX



	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 28 de 36

FORMATO
DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE
CONTRATACION CON FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

FECHA: _____ (____) DE _____ DE 202x

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____ de _____, mayor de edad, domiciliado en _____ actuando en _____ declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con EL FONDO MIXTO, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

 Nit. /CC. No. _____ de _____
 R.J.L. _____

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 29 de 36

**FORMATO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

[Lugar y fecha]
Ciudad y Fecha.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, **(obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de)** [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de EL FONDO MIXTO Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de EL FONDO MIXTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **(Insertar objeto del proceso de contratación)** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **(Insertar información)** días del mes de **(Insertar información)** de **(Insertar información)**.

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]

Nombre: **(Insertar información)**

Cargo: **(Insertar información)**

Documento de Identidad: **(Insertar información)**



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqr@d@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

[Handwritten signature]

	INVITACIÓN	Código: F-GD-011
		Versión: 0.0
		Página 30 de 36

FORMATO - PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Ciudad y Fecha.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SMC-XXX-2022)

OBJETO: XXXXXXXXXXXX

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional N° XXXXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el **FONDO MIXTO** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente.

Firma del profesional
(NOMBRE DEL PROFESIONAL)
C.C: XXXXXXXX de XXXXXXXX.
T.P: XXXXX – XXXXXX STD



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrstd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

**ANEXOS
ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
"AULAS ESCOLARES PARA LA SEDE EDUCATIVA AGUA BLANCA"					
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.1	DESCAPOTE MANUAL EN TERRENO	M2	134.40		
1.2	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	54.40		
1.3	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMIENTOS	M3	26.45		
1.4	RETIRO SOBRANTES	M3	21.45		
2.0	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS.				
2.1	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	4.55		
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE .25X.25	M3	5.34		
2.3	SOLADO CONCRETO 1.500 PSI, EXP. 0.05	M3	1.67		
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 0,30 X 0,30 DE 3.000 PSI.	M3	4.22		
3.2	VIGA DE AMARRE AEREA EN CONCRETO 3.000 PSI.	M3	3.26		
3.3	VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	14.20		
3.4	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	2,499		
4.0	ESTRUCTURA METALICA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 200X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	16.0		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 150X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	16.0		
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	128.0		
5.0	MAMPOSTERIA				
5.1	MURO SENCILLO EN LADRILLO COMUN .10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	123.40		
6.0	CUBIERTA				
6.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	M2	128.0		
6.2	CABALLETE PARA CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	ML	17.0		
6.3	CIELO RASO LAMINA PVC.290X30Cm 7mm.INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINIO.	M2	96.0		
7.0	PAÑETES				
7.1	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	226.0		



8.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG CU	ML	64.0		
8.2	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CAJAS OCTOGONALES RADWELL + ACCESORIOS	UND	36.0		
8.3	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE 12 AWG LHFR 600V 90°C EN TUBERIA PVC 1/2"	ML	60.0		
8.4	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SALIDA 110V EN CAJA PVC 4X2	UND	6.0		
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DOBLE.	UND	4.0		
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SYLVANIA EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 38W	UND	28.0		
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED 2X18 SYLVANIA	UND	6.0		
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED TORTUGA SYLVANIA	UND	2.0		
8.9	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE CABLE 12 AWG LHFR 600V 90°C EN TUBERIA EMT1/2"	ML	90.0		
8.10	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS MONOFASICO	UND	1.0		
8.11	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2X8 + 8T CU EN TUBERIA PVC 1"	ML	30.0		
8.12	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SPT	UND	1.0		
8.13	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SALIDA 110V GFCI EN CAJA PVC 4X2	UND	2.0		
9.0	ENCHAPES Y PISOS				
9.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	136.0		
9.2	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	144.0		
10.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS				
10.1	PUERTAS EN LAMINAS CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION.	M2	4.0		
10.2	VENTANA EN ALUMINIO -VIDRIO 6MM TEMPLADO	M2	20.80		
10.3	PROTECTORES METALICOS O REJA PARA VENTANAS, INCL. ESMALTE	M2	26.40		
11.0	PINTURAS Y ESTUCOS				
11.1	ESTUCO ACRILICO	M2	275.60		
11.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	226.0		
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.1	DESCAPOTE MANUAL EN TERRENO	M2	77.0		
1.2	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	5.39		
1.3	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMIENTOS	M3	2.23		
1.4	RETIRO SOBRANTES	M3	3.85		
2.0	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS				

2.1	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	1.15		
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE .25X.25	M3	0.94		
2.3	SOLADO CONCRETO 1.500 PSI, EXP. 0.05	M3	0.34		
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.1	COLUMNETAS, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .10x.25.	ML	18.00		
3.2	VIGA DE AMARRE AEREA EN CONCRETO 3.000 PSI.	M3	0.56		
3.3	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	639.54		
3.4	MESON EN GRANITO	ML	3.00		
3.5	ZAPATA 0.6x0.6x0.30, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	UND	1.00		
3.6	COLUMNA 0,3X0,3 M, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	ML	4.50		
3.7	PLACA MACIZA E=0,12 M, CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE AEREO	M2	1.00		
4.0	ESTRUCTURA METALICA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL PTE 150X100X4 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	28.60		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	21.45		
5.0	MAMPOSTERIA				
5.1	MURO SENCILLO EN LADRILLO COMUN .10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	24.20		
5.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	48.40		
6.0	CUBIERTA				
6.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO COLONIAL	M2	36.00		
7.0	PINTURA Y ACABADOS				
7.1	ESTUCO ACRILICO	M2	48.40		
7.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	48.40		
7.3	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	24.00		
7.4	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD	ML	17.00		
7.5	CERAMICA EN PARED .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD	M2	34.00		
7.6	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	24.00		
8.0	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	32.0		
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	18.0		
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	30.0		
8.4	PUNTO HIDRÁULICO INCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS	UN	12.0		
8.5	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"X 6M	ML	30.0		
8.6	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"X6M	ML	30.0		



7

8.7	PUNTO SANITARIO 4"	UN	4.0		
8.8	TANQUE DE 1000 LT DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE ACCESORIOS	UN	1.0		
8.9	CAJAS DE INSPECCION 0,60X0,60X0,60 EN MAMPOSTERIA	UN	3.0		
9.0	APARATOS HIDROSANITARIOS				
9.1	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0		
9.2	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0		
9.3	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UN	1.0		
9.4	SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS. TIPO MANOS LIBRES, INC. INSTALACION.	UN	2.0		
9.5	ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM FLOTADO. DILATADO DE MURO POSTERIOR 1 CM DE MUROS LATERALES, INSTALADO SOBRE MARQUETES DE ALUMINIO FIJADOS A MURO, ÁNGULO DE INCLINACIÓN SEGÚN DETALLE PLANOS ARQUITECTÓNICOS.	UN	2.0		
9.6	TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD 500 LITROS INCLUYE A TAPA Y ACCESORIOS	UN	1.0		
10.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y PERGOLAS				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS EN PERFIL PTE 100X50X3 mm INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	96.00		
10.2	PUERTAS - DIVISIONES BAÑOS LAMINA CAL. 18, EN ACERO INOXIDABLE, INSTALADA.	M2	17.60		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT		
1.0	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.1	DESMONTE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	ML	8.0		
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO ENCHAPADO	M2	196.50		
1.3	DEMOLICIÓN MUROS SENCILLOS	M2	65.32		
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA ONDULADAS	M2	136.00		
1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	6.00		
1.6	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UN	11.0		
1.7	EXCAVACION MANUAL	M3	1.34		
1.8	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	10.0		
1.9	RETIRO SOBRANTES	M3	10.43		
2.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	COLUMNETAS, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .10x.25.	ML	7.50		
2.2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE .25X.30	M3	1.34		
2.3	VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	21.50		
2.4	PLACA MACIZA H/.10, CONCRETO 3.000 PSI	M2	17.50		
2.5	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	79.68		
2.6	MACILLA ELECTROSOLDADA 15x15cm-3mm.	M2	17.50		
3.0	MAMPOSTERIA				

3.1	MURO SENCILLO, EN LADRILLO COMUN .10X.20X.30 INCLUYE MORTERO 1:4 PARA PEGA	M2	51.60		
3.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	86.40		
4.0	CUBIERTA				
4.1	CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO	M2	136.00		
4.2	CABALLETE PARA CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO	ML	60.90		
4.3	CIELO RASO LAMINA PVC.290X30Cm 7mm. INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINIO.	M2	17.50		
5.0	PINTURAS,ENCHAPES Y ACABADOS				
5.1	ESTUCO ACRILICO	M2	30.00		
5.2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	935.90		
5.3	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	180.00		
5.4	PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE PRIMERA CALIDAD	M2	17.50		
5.5	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD	ML	24.00		
5.6	CERAMICA EN PARED .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD	M2	60.00		
5.7	MESON EN GRANITO	ML	1.18		
5.8	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA CANCHA PINTUCO O SIMILAR, INCLUYE LAVADO CON ÁCIDO FOSFORICO	M2	194.00		
6.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	16.0		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	16.0		
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" PVC, INCLUYE ACCESORIOS	ML	15.0		
6.4	PUNTO HIDRÁULICO INCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS	UN	11.0		
6.5	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"X 6M	ML	4.0		
6.6	SUM/INST DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"X6M	ML	15.0		
6.7	PUNTO SANITARIO 4"	UN	5.0		
7.0	APARATOS HIDROSANITARIAS				
7.1	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	4.0		
7.2	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	5.0		
7.3	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UN	1.0		
7.4	SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS. TIPO MANOS LIBRES, INC. INSTALACION.	UN	2.0		
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 12" 0.58M3 X SEGUNDO	UN	2.0		
7.6	ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM FLOTADO. DILATADO DE MURO POSTERIOR 1 CM DE MUROS LATERALES, INSTALADO SOBRE MARQUETES DE ALUMINIO FIJADOS A MURO.INC. INSTALACION.	UN	2.0		
8.0	CARPINTERIA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS				
8.1	PUERTAS LAMINA CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION.	M2	6.00		
8.2	PUERTAS - DIVISIONES BAÑOS LAMINA CAL. 18, EN ACERO INOXIDABLE, INSTALADA.	M2	17.60		

8.3	PROTECTOR PARA VENTANA TIPO CIRCULAR INC. INSTALACION	UND	2.00		
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9.1	SALIDA LUMINARIA	UN	10.0		
9.2	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	UN	6.0		
9.3	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	UN	5.0		
9.4	ACOMETIDA GENERAL LUMINARIAS-DUCTO PVC DE 1/2"	ML	380.0		
9.5	ACOMETIDA GENERAL TOMACORRIENTES-DUCTO PVC DE 1/2 "	ML	30.0		
				TOTAL COSTO DIRECTO (A)	
				ADMINISTRACION	23.00%
				IMPREVISTOS	1.00%
				UTILIDAD	4.00%
				TOTAL COSTO INDIRECTO (B)	
				TOTAL COSTO A+B	
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A.)	
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

PARAGRAFO: Las descripciones y cantidades antes descritas pueden ser modificadas conforme EL FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

El valor total de la presente propuesta es de Valor en letras M/CTE (\$XX.XXX.XXX.xx) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACION OFERENTE

